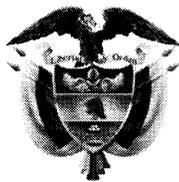


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Guadalajara de Buga

Santiago de Cali, Valle del Cauca
Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas
Telefax (092)8881048

info@j1ccctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 2015 -00079-00
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: “LA REINA”, ubicado en la Vereda Cestillal, corregimiento Betania, Municipio de Bolívar - Departamento del Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 380-48265 CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0004-0380-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
16-12-2015	INTERLOCUTORIO N° 362 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
	<p>Mediante el referido auto, se admite la solicitud de restitución por el abandono del predio descrito, acumulándose al proceso con radicado 761113121001 2015 -00079-00, y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio solicitado; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble objeto del proceso, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto se informa a todos los juzgados del país, que deben remitir los expedientes relativos a dicho predio, de manera inmediata, a este juzgado.</p> <p>Diciembre 16 de 2015</p> <p style="text-align: center;"> JUAN GABRIEL GALLO JARAMILLO Secretario</p>